

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



30 de marzo de 2016

Nº 60

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en término municipal de Casas del Puerto 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública inicio período de cobro voluntario de varias tasas y precios públicos..... 5

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Adjudicación provisional del arrendamiento de local, destinado a bar..... 7

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 8

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016..... 9

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 12

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Exposición pública cuenta general del ejercicio 2015 13
- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua 14
- Exposición pública plan económico-financiero Nº 01/2016 15

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto de 2015..... 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Recurso de suplicación nº 102/16 notificación a Pastor Peguero
Construcciones y Excavaciones S.L. y otro..... 19



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 806/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-1488/2011-AV (ALBERCA-INY), con destino a otros usos no ambientales en el término municipal de Casas del Puerto de Villatoro (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (50661408K) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del Arroyo Vallejo, en el término municipal de Casas del Puerto de Villatoro (Ávila), por un volumen máximo anual de 1.060,66 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,3 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,10 l/s, con destino a otros usos no ambientales, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 3 de marzo de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: D. LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ

N. I. F.: 50661408K

TIPO DE USO: Otros usos no ambientales (Riego de 0,20 ha de huerto)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 1.060,66

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Volumen Máximo Mensual (m ³ /mes)
Jun	305,30
Jul	369,11
Ago	268,35
Sep	117,95

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,3

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,10

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Arroyo Vallejo (DU-621)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 25 años desde el día siguiente al de la notificación la Resolución de Concesión Administrativa

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 3 de marzo de 2016.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 823/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de diciembre de 2015.
- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila, correspondiente al mes de marzo 2016.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de febrero de 2016.
- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de marzo de 2016.
- Precio Público por la prestación del servicio de estancias diurnas, correspondiente al mes de marzo 2016.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de febrero de 2016.
- Precio Público por la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas, correspondiente al mes de febrero de 2016.
- Precio Público por la prestación del Servicio de la Escuela Municipal de Música correspondiente al primer trimestre de 2016.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de abril de 2016 hasta el día 6 de junio de 2016, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 6 de junio de 2016 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, a 28 de marzo de 2016

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 747/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del local, ubicado en la Calle Castilla nº 1, destinado a bar, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva de Ávila.

2. Objeto del contrato: Arrendamiento local.

3. Tramitación y procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. Precio del Contrato: 210,00 euros/mes.

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 18 de marzo de 2016
- b) Adjudicatario: Francisco Jiménez Calvo
- c) Importe adjudicación: 210,00 euros/mes
- d) Duración: 3 años prorrogables por otros tres.

En Villanueva de Ávila, a 22 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 777/16

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2.015.

Los interesados podrán examinarla en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

Monsalpe, a 17 de Marzo del año 2.016.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herráez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 786/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

PRESUPUESTO 2016 - RESUMEN POR CAPÍTULO

El Ayuntamiento de Navaluenga, en la sesión celebrada el día 28 de enero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. de Ávila nº 23 del día 4 de febrero de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a su publicación resumido por capítulos conforme al acuerdo adoptado y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navaluenga, para el ejercicio económico 2016, junto con sus BASES de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2016 - ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1: Gastos de Personal.....	618.640,00 €
CAP. 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	1.080.693,20 €
CAP. 3: Gastos Financieros	20.015,00 €
CAP. 4: Transferencias Corrientes	107.786,13 €

A.1. OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6: Inversiones Reales.....	179.650,00 €
CAP. 7: Transferencias de Capital	20.300,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. 8: Activos Financieros,	0,00 €
CAP. 9: Pasivos Financieros	67.500,00 €

TOTAL:2.094.584,33 Euros.

ESTADO DE INGRESOS-2016

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1: Impuestos Directos	840731,69 €
----------------------------------	-------------

CAP. 2: Impuestos Indirectos.....	25.600,00 €
CAP. 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	872.297,39 €
CAP. 4: Transferencias Corrientes.....	310.000,00 €
CAP. 5: Ingresos Patrimoniales.....	45.752,25 €
A.1. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	203,00 €
CAP. 7: Transferencias de Capital.....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8: Activos Financieros	
CAP. 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	2.094.584,33 Euros.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva del personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar, igualmente, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y Plantilla de personal, por PLAZO de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir, una vez cumplido el procedimiento de aprobación, copia del expediente, a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.

ANEXO - PLANTILLA DE PERSONAL 2016

II- PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD. Aprobada junto al Presupuesto General para 2016 y sus MODIFICACIONES aprobadas.

I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación estatal:

- Secretaría-Intervención.....	1 plaza
2.- Escala de Administración General.	
- Subescala Administrativa	2 plazas
- Subescala Auxiliar	2 plazas
- Subescala subalterna/celador.....	1 plaza

3.- Escala de Administración especial:

- Servicios múltiples/Aux.pol. local1 plaza
- Servicios múltiples y cometidos especiales1 plaza

II) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

- Conductor de camión y otros vehículos1 plaza
- Operario de mantenimiento.....1 plaza
- Operario de servicios múltiples1 plaza
- Peones de limpieza2 plazas

III) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL temporal:

- Conductor de camión y otros vehículos2 plazas
- Peones de limpieza y construcción10 plazas

IV.- PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL-Régimen laboral:

- Personal eventual, art. 89 LBRL.....1 plazas

V.- MODIFICACIONES APROBADAS.- Supresión de DOS plazas de funcionarios,
ACUERDO Pleno aprobando Presupuesto 2010:

- Una plaza de Alguacil.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Navaluenga a 17 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 787/16

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 21 de Marzo de 2.016.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 785/16

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

E D I C T O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

D. Fidel E. Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente de este AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2015, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Bercial de Zapardiel, a 21 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 789/16

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bercial de Zapardiel, a 21 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 790/16

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 21 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Bercial de Zapardiel, a 21 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 795/16

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2015.

Los interesados podrán examinar en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

En Marlín, a 18 de Marzo del año 2.016.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 767/16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Plazo de admisión:** los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) **Oficina de presentación:** Secretaría de la Mancomunidad.

Crespos a 17 de marzo de 2016

El Presidente, *Claudino García Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 793/16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 22 de Marzo de 2.016.

El Presidente, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 778/16

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL

Burgos

E D I C T O

DOÑA MARGARITA CARRERO RODRIGUEZ, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos, hago saber:

Cédula de Notificación

Que en el Recurso de Suplicación nº 102/16 de esta Sala que trae su causa de los autos nº 456/15 del Juzgado de lo Social de ÁVILA, seguidos a instancia de FREMAP-MA-TEPSS FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61, contra PASTOR PEGUERO CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES S.L., INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y D. PETRISOR PANA sobre INVALIDEZ, ha sido dictada sentencia, actuado como Ponente la Ilma. Sra. D^a. María José Renedo Juárez, que expresa el parecer de la Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Ilma. Sra. D^a. María José Renedo Juárez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, e Ilma. Sra. D^a. Raquel Vicente Andrés;

Sentencia núm. 170/2016.- Burgos, a catorce de marzo de dos mil dieciséis.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, frente a la sentencia de que dimana el presente rollo dictada por el Juzgado de lo Social de Ávila de fecha 15 de diciembre de 2015, en autos número 456/2015 seguidos a instancia de FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61, contra PASTOR PEGUERO CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES S.L., INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y D. PETRISOR PANA en reclamación sobre INVALIDEZ, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en el artículo 97 de la L.R.J.S. y 248.4 de

la L.O.P.J. y sus concordantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de Casación para la Unificación de Doctrina para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la L.R.J.S., con firma de Abogado o de Graduado Social Colegiado designado en legal forma conforme al art. 231 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 € conforme a lo establecido en el artículo 229.1.b de la L.R.J.S., asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el art. 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.

Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz nº 15 de Burgos, -en cualquiera de sus sucursales, con el nº 1062/0000/65/000102/2016.

Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos, los Organismos y Entidades enumerados en el punto 4 del artículo 229 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- María José Renedo Juárez, Carlos Martínez Toral, Raquel Vicente Andrés.- Firmados y Rubricados”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a PASTOR PEGUERO CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES S.L. y a D. PETRISOR PANA, en desconocido paradero, expido la presente en Burgos, a quince de marzo de dos mil quince.

Firma, *Illegible*